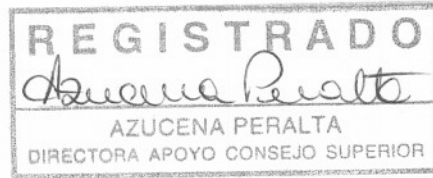




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 73/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Cecilia Inés CONFORTI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 73/2007 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 73/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Administración de Recursos, Investigación Operativa y Simulación, sin tener aprobadas previamente sus correlativas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Gestión de Datos y Probabilidades y Estadística, a la alumna Cecilia Inés CONFORTI,
Legajo N° 15524, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1282/2007

UTN
mel
DAM

Ing, HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing, JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento